

DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS.

Año V.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

JUEVES 24 DE JUNIO DE 1880.

No se publica los dias siguientes á festivos

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

Núm. 1116

ALMACEN DE GRANOS Y HARINAS NACIONALES Y EXTRANJEROS DE PEDRO F. DOMINGUEZ. REINA, 16.

En este almacén se acaban de recibir partidas de alguna consideracion de harinas nacionales y extranjeras, centeno superior castellano y cebada de Sevilla, artículos todos de primera clase. Se recibió, además, una partida de maiz amarillo, sin mezcla de otro alguno, y cuyo ferrado alcanza el peso de una arroba gallega, sobre cuya circunstancia llamamos la atencion de los compradores.

Los precios que esta casa tiene establecidos favorecen notablemente al consumidor por lo económicos.

EL FONDO DE RESERVA.

Ha llamado la atencion de *El Noroeste* el editorial del número 1.106 del DIARIO sobre el fondo de reserva y el donativo del clero, y con este motivo manifiesta su deseo de que tratemos más extensamente la materia, exponiendo con datos precisos lo que la recaudacion para dicho fondo importa y cuales son las atribuciones y funciones del administrador económico de la diócesis. Nos dirige también las preguntas siguientes:

¿El ecónomo general, que el prelado nombra, necesita confirmacion por el Estado, ó por lo ménos que su nombramiento se le comunique?

¿Se cumple por los prelados esta prescripcion?

¿Ese cargo sufre alguna intervencion ó fiscalizacion por parte de la junta diocesana, ó simplemente la del prelado?

¿Salen los fondos recaudados de poder del ecónomo general para alguna caja intervenida, ó sin otras garantías entran en la particular del prelado, como asunto de familia?

¿Este dispone de esos fondos *ad libitum*, sin que tenga que dar á nadie cuenta de su inversion?

¿Es sueldo fijo, tanto por ciento de recaudacion, la merced del ecónomo, carga eclesiástica-concegil, ó el funcionario se adjudica á ojo de buen cubero lo que estima retribucion justa?

Mucho sentimos haber de empezar nuestra contestacion á *El Noroeste*, defraudando sus esperanzas en un punto muy importante.

No es posible al DIARIO DE LUGO precisar, ni aún aproximadamente las cantidades que se recaudan para el fondo de reserva. Comprende muy bien nuestro colega que para hacer tal trabajo seria indispensable tener á la vista datos que, no solo es difícil, sino casi imposible obtener de los que pueden suministrarlos. ¿Quién seria el tonto de capirote que al verse residenciado diese á sus jueces luces para ejercer mejor su cometido?

Sin noticia exacta de los bene-

ficios que han quedado vacantes, del tiempo en que lo estuvieron, de sus dotaciones, del importe de las cargas de justicia de los mismos y del personal que por primera vez haya obtenido beneficio y dejado por tanto para el expresado fondo la dozava parte de la dotacion del primer año, no es dable satisfacer el deseo de *El Noroeste*, deseo que muchísimos comparten con él.

El DIARIO sabe que el clero de la diócesis de Lugo es muy númeroso y de aquí deduce que en su personal debe haber mucho movimiento y, por consiguiente, cuantiosos ingresos en el fondo de reserva. ¿A cuánto ascienden estos? Doctores tiene....

Por lo demás, en este obispado no conocemos oficina ni instituto alguno que lleve el nombre de Economato general. Hay, sí, un administrador económico diocesano que recauda así los fondos destinados al de reserva como el producto del indulto cuadregesimal y el de la bula de Cruzada. No hace mucho tiempo la administracion, ó mejor dicho, la expedicion de bulas estaba á cargo de otra persona.

Las atribuciones y funciones del administrador diocesano están determinadas por el real decreto de 5 de Octubre de 1855, y dispénsenos nuestro estimado colega si aducimos razones de esta clase, á pesar de su deseo de que no las demos de derecho constituido. Pero no podemos pasar por otro camino. En esta diócesis, por lo que á semejante particular toca no hay derecho consuetudinario, sino que rigen las disposiciones legales ó gubernativas civiles.

El administrador no dispone de los fondos que recauda. Los productos de la renta de Cruzada figuran en el presupuesto de ingresos del Estado, y los del indulto cuadregesimal están á disposicion de los prelados para obras de beneficencia en consonancia con lo pactado en el Concordato.

En cuanto al fondo de reserva, aquel lo recauda y custodia para satisfacer los pagos que acuerda el prelado, cuya autoridad le toma cuenta de ellos, y las censura en definitiva; pues aunque, como hemos dicho en el número 1.106, estas cuentas han de remitirse á la Direccion general de Culto y Clero, solo van para conocimiento y no para revision. Medida muy previsora y prudente, pues seria muy depresivo para los Reverendos obispos tratarles como á cualquiera zascandil que maneja fondos públicos y mandar sus cuentas al Supremo Tribunal de idem.

Creemos haber satisfecho la curiosidad de *El Noroeste* respecto á las funciones y atribuciones del administrador económico diocesano y hemos de añadir que este cargo nada tiene que ver con el nombramiento de ecónomo, coadjutores y vicarios para los beneficios curados. Tales nombramientos son de la exclusiva competencia de los prelados, y para

hacerlos no procede propuesta alguna.

Viniendo á las preguntas formuladas por nuestro colega, vamos á contestarlas por su orden en cuanto nos sea posible.

1.º No es el prelado solo, sino el prelado y el Cabildo quien nombra al administrador económico, y este nombramiento no necesita la confirmacion por el Estado; pero debe comunicársele.

2.º Ignóramos si se comunica al Gobierno el nombramiento dicho, pero suponemos que se hará porque están en el interés del agraciado que sea así, siquiera no lleve otro objeto que el de poder cobrar sueldo.

3.º El administrador en cuanto lo es del fondo de reserva y de los productos del indulto cuadregesimal solo al prelado responde de sus actos. Ninguna otra fiscalizacion tiene, y ménos de la Junta diocesana que no existe.

4.º Hemos dicho que de los fondos recaudados para el de reserva y por indulto cuadregesimal dispone el prelado; pero no ha de olvidarse que á unos y otros debe darse el destino determinado en la ley.

5.º Queda contestada con la anterior respuesta y con lo que hemos dicho acerca del destino definitivo de la cuenta del fondo de reserva.

6.º Se nos ha dicho que el Administrador tiene el sueldo fijo de ocho mil pesetas y le está señalado además el 5 por 100 del importe de la recaudacion por las rentas de Cruzada é indulto, cuadregesimal. Pero á fuer de imparciales y justos hemos de decir que nos queda una duda respecto á la cifra de ocho mil pesetas.

Vemos que en los presupuestos del Estado para 1878-79 figura la suma de *trescientas once mil pesetas* para los gastos de la administracion diocesana y si esta cantidad es para personal, siendo cincuenta y cinco las diócesis, resulta para cada administrador una dotacion aproximada de 5.600 pesetas.

También es posible que aquella consignacion sea para material y nos induce á creerlo el observar que en los presupuestos para 1876-77 ascendia á trescientas diez y seis mil pesetas.

Pero entonces ¿de qué fondos se paga el personal?

Terminaremos rectificando por lo que á esta diócesis toca una insinuacion que hace *El Noroeste* respecto á distracciones de fondos para campañas poco evangélicas.

Infiere una ofensa inmerecida y por tanto gratuita, á los paternales sentimientos de nuestro Excelentísimo é Ilustrísimo prelado, el que le suponga capaz de distraer ni para aquellas empresas ni para otras, fondos que tienen destino más santo y que son, digámoslo así, patrimonio de su familia espiritual.

MÉRITOS DESCONOCIDOS.

La Revista de España publica en su último número, una curiosa

biografía del Sr. Linares Rivas, diputado á córtes por la circunscripcion de la Coruña, afiliado al partido constitucional, que tan denodadamente lucha hoy, junto con la fraccion Posada Herrera y con los partidarios del general Martínez Campos por arrancar el poder de las duras manos del Sr. Cánovas.

Los apuntes biográficos á que aludimos, escritos por D. Emilio Cirugera y Ros, han sido leídos por nosotros con vivo interés. Y es que somos naturalmente aficionados á biografías y semblanzas. Nos gusta conocer cuanto á los hombres eminentes se refiere, los pormenores más insignificantes de su vida; y por extremo nos deleita que se nos diga algo de su carácter, costumbres, rasgos de ingenio, y hasta de su fisonomía, porte, gesto y ademán.

«Biografiar á un biógrafo, es más difícil que biografiar á un simple mortal»—observa el Sr. Cirugera. Y en efecto, D. Aureliano Linares es autor de los *Retratos y semblanzas de los oradores de la primera Cámara de la Restauracion*, los cuales, si no acusan ciertamente la pluma de un Cermenin ó un Cañamaque, no son merecedores de absoluta indiferencia. Es, pues, el Sr. Linares Rivas más que un mortal simple, circunstancia que no fué obstáculo para que el Sr. Cirugera y Ros, salvo el detalle pintoresco que descuida, nos haya dejado satisfechos con su excelente trabajo, en que abundan los datos importantes. Cuidadosamente apunta el Sr. Cirugera, el día, mes y año en que su biografiado abrió los ojos á la luz, y el nombre de la ciudad gallega donde tuvo lugar ese acontecimiento; los triunfos del señor Linares en la Universidad compostelana; sus trabajos periodísticos; los laureles por él obtenidos en el colegio de abogados de la Coruña. Sin embargo, todos esos merecimientos del Sr. Linares Rivas los sabíamos y les dábamos de antiguo el valor que tienen; pero ignorábamos casi, casi por completo su gloria política, sus altas condiciones de orador, su influencia poderosa, decisiva, en el Parlamento.

El Sr. Cirugera deseára transcribir párrafos de los discursos notables que como diputado pronunció el señor Linares Rivas; sienta no poder hacerlo: su trabajo tomaria extension sobrada; pero no sabe, ni quiere—y hace bien—resistir la tentacion de copiar parte de las oraciones que de los labios elocuentes de su biografiado salieron en los dias 6 y 10 del mes de Diciembre de 1879.

Creíamos estar enterados de lo que en aquellas dos sesiones memorables ocurrió, y apreciar tal cual los sucesos que fueron su natural consecuencia; mas—lo declaramos con rubor, no era así:—vivíamos equivocados.

Oigamos sino al Sr. Cirugera y Ros

Respecto al 6 de Diciembre.

«La atmósfera liberal-conserva-

dora estaba por Diciembre de 1879 cargada de nubes electrizadas, unas positiva y otras negativamente. Era lo lógico y natural, y respondía hasta á leyes físicas que, al aproximarse aquellas impelidas por contrarios vientos produjeran relámpagos, de los que, en opinión de los grandes físicos, sin ofrecer ningun contorno aparente, se forman en el mismo seno de la nube, iluminando su masa (mayoría en el mundo político.) — Nótese la erudición extraordinaria del señor Cirugera, y la facilidad, corrección y elegancia de su estilo. — «La conducta por demás extraña y nada plausible del jefe del partido hoy gobernante para con el restaurador de la dinastía borbónica; amontonaba en el cielo conservador, tantas y tan densas nubes (¿más todavía?) y se formaba tanta y tan alarmante electricidad (¡cáspita!) que no ya el relámpago sino el rayo (muy bien, Sr. Cirugera) estaba dispuesto á estallar allá por los días primeros del mes postrero del año de 1879. El Sr. Linares Rivas comprendió esto (¡jola!) y produjo la descarga eléctrica que se deseaba, esto es, la crisis última (!!!!!!...) Honra al talento de mi biografiado tal hecho....»

¡Y tanto como le honra, Sr. Cirugera y Ros, y aún le enaltece, agiganta y sublima! Jamás, lo confesamos, jamás hubiéramos imaginado al Sr. Linares capaz de producir una descarga eléctrica de tamaño efecto. ¡Deplorable ceguera de la nuestra!

Pero veámos lo que el Sr. Cirugera escribe respecto al otro gran triunfo de su biografiado.

«Presentóse el 10 de Diciembre el nuevo Ministerio á las Cortes... existía en el salon de sesiones del Congreso, lo mismo que en los escaños de las minorías, que en todas las tribunas, una atmósfera nada favorable al actual presidente del Consejo de ministros.... Al señor Linares le cupo en suerte herir la personalidad del jefe del partido conservador-liberal, como se suponía que este había herido la del general Martínez Campos; y por cierto que lo hizo con sin igual acierto: ni el libertador de Suiza (repárese la belleza de este simil) hubiera asestado sus flechas con más precisión que el diputado gallego la saeta de su palabra sobre el Sr. Cánovas del Castillo.»

Y el Sr. Linares habla, y Cánovas se descompone, escuchándole é impulsado más por su hígado que por su inteligencia le contesta de ilógica manera; y como á su vez replicara el diputado por la Coruña, pierde del todo su serenidad el presidente del Consejo, y fuera de sí, ébrio de cólera abandona el Congreso, entregándose á aquella mímica expresiva que lastimó de tan cruel manera la dignidad de las minorías.

«El Sr. Linares Rivas, á su palabra corriente, fuerte y descriptiva, á sus no vulgares conocimientos para la lucha del Parlamento—está hablando el señor Cirugera—reune grandísima intencion en determinados momentos, y la suficiente serenidad y valor para debatir, sin desmayar un instante, con el señor Cánovas del Castillo, verdadero coloso de la tribuna española, aprovechando sus descuidos, sus debilidades, sus contradicciones (los y las del coloso), para herirle profundamente cuantas veces le es posible

(al coloso. ¡Diantre con el Sr. Linares!)

En fin, recomendamos al lector el número último de la *Revista de España*; allí están los trozos de elocuencia más selectos é intencionados del Sr. Linares: allí el comentario del Sr. Cirugera. Por nuestra parte debemos manifestar que no estimábamos con justicia y acierto recientes sucesos políticos; que no conocíamos la importancia toda, todo el valor de la personalidad del señor Linares Rivas. Las apreciaciones luminosas que el Sr. Cirugera autoriza con su firma, nos hacen rectificar erróneos juicios. Imitando al sábio, cambiamos de opinion.

Y no extrañamos ahora, que al distinguido biógrafo se le ocurra pensar, viendo el efecto que en las dos ocasiones citadas produjeron los discursos del Sr. Linares, así como el que causó en la sesión del 23 de Abril del año corriente, en la cual, por otra parte, el mismo Sr. Cirugera y Ros confiesa que D. Aureliano pronunció una oracion impropia; que se le ocurra pensar si acaso el diputado gallego, cuya historia reseña, tendrá como el destino, hijo del caos y de la noche, el poder de decretar ciertas muertes ó de ocasionar notables quebrantos.

El Sr. Cirugera vacila, y duda; no se atreve á afirmar rotundamente que su biografiado posea don tan temible; pero la sola duda es ya inquietante; y desde hoy confesamos que, apesar de la ancha y sonora faz del Sr. Linares y de su aspecto bonachon, no entablaríamos con él muy satisfechos una lucha política forense, ó de cualquier otra especie. No es moco de pavo eso de decretar muertes ú ocasionar quebrantos notables.

Por lo demás, felicitamos al señor Cirugera y Ros, por la biografía política y parlamentaria del señor Linares Rivas, cuyos especiales méritos serán ahora universalmente reconocidos y estimados de justa y exacta manera.

Cortamos de *El Imparcial*:

«En una carta que desde Lorca escribe á un periódico el maestro de escuela de Santa Gertrudis, dice entre otras cosas:

«... no solamente voy al monte á recoger hojas que mal vendidas pueden proporcionarme la dicha de hacer un pan para mis hijos, sino que cuando no puedo hacerlo por encontrarme desfallecido por el hambre, he de vivir de la caridad pública como es público y notorio en el distrito rural en que habito.»

Esta carta está firmada por D. Juan Estéban Lopez.

Sin comentarios.»

La verdad es que debió haberse aumentado á treinta mil reales la pensión de quince mil que disfrutaban las viudas de algunos ministros.

La abundancia de original de interés del dia nos ha impedido publicar antes de ahora el artículo en que contestamos á algunas observaciones de *El Noroeste* acerca del fondo de reserva; otro conteniendo breves consideraciones sobre la biografía del Sr. Linares Rivas publicada en la *Revista de España*; la exposición de la Junta provincial de amillaramientos reclamando contra los estados de precios medios del decenio de 1869 70 á 1878-79 que deben servir de base para la formación de las cartillas evaluatorias; la misma razon nos ha privado de ocuparnos de cuestiones que estos días trataron nuestros colegas re-

gionales, y lo haremos en breve con aquellas que no han perdido todavía la oportunidad.

Segun telegrama de Paris que el Sr. D. Segundo Moreno Torres ha dirigido á nuestro particular amigo D. Pedro Pozzi, parece que hallándose aquél próximo á terminar los estudios aprobados de la línea férrea de esta ciudad á Rivadeo y otro además de importancia suma para esta provincia, manifiesta que interin no se ultimen dichos trabajos, debe la Diputación suspender toda procedimiento relativo al asunto de que se trata.

Por las oficinas de los ferrocarriles de Asturias, Galicia y Leon se nos ha remitido un ejemplar del nuevo cuadro de marcha de trenes, que empieza á regir mañana 25.

El tren correo saldrá de la Coruña á las ocho de la mañana y llegará á Lugo á la once y cincuenta y ocho minutos.

El mixto saldrá de la Coruña á la una y diez de la tarde, llegando á esta capital á las seis y tres minutos.

De Lugo saldrá el tren mixto á las siete y cinco de la mañana y llegará á la Coruña á las once y cincuenta y nueve; y el correo saldrá de aquí á la una y veinticinco, llegando á la Coruña á las cinco y veintinueve minutos.

El tren para la Puebla sale de Lugo á las cuatro de la tarde, invirtiendo una hora en el trayecto, y sale de allá á las ocho de la mañana, llegando aquí á las nueve.

BOLETIN OFICIAL.

22 DE JUNIO.

Reales órdenes del ministerio de la Gobernacion resolviendo expedientes de quintas.

La Caja general de Ultramar publica las listas de los individuos á quienes corresponde por turno cobrar sus alcances.

Circular del Gobierno de provincia—que en otro lugar insertamos—referente á la Exposicion de Pontevedra.

Otra de la Administracion económica conteniendo instrucciones respecto á anticipos de plazos por los compradores y redimientes de bienes nacionales.

Otra de la misma oficina referente á la admission por la Caja de la Administracion, de los cupones de la renta perpétua al 3 por 100, y deuda amortizable al 2 por 100 interior.

El Gobierno militar de la provincia publica la relacion nominal de los individuos de la clase de tropa licenciados del ejército de Cuba, á quienes por real orden de 7 del actual se les concede la cruz roja del mérito militar pensionada con treinta reales mensuales.

CONGRESO.

19 DE JUNIO.

El Sr. Carvajal usa de la palabra para explicar su interpelacion sobre el ejercicio de la clase de indulto.

Comienza recordando el momento en que surgió esta interpelacion, que era de oportunidad.

Le parece extemporáneo é impertinente mezclar la cuestion de la abolicion de la pena de muerte con la del ejercicio de la gracia de indulto.

El principio de la pena de muerte no es privilegio de ningun partido, puesto que hay partidarios de la abolicion aún en los bancos de la mayoría.

(El señor ministro de la Gobernacion hace signos negativos.)
¿Lo duda S. S.?

El señor ministro de la Gobernacion: Un poquito.

Pues hace mal S. S. porque aún en el partido absolutista los hay; y quizá los mejores libros que se han escrito en esta materia son de absolutistas.

Y esto lo sabrá el señor ministro de Gracia y Justicia, que creará como yo, que aún en el mismo banco azul hay partidarios de la abolicion de la pena de muerte, como el Sr. Cos-Gayon, por ejemplo; y sabrá que en todos los partidos los hay.

(El señor ministro de Gracia y Justicia hace signos afirmativos.)

¿Lo vé el señor ministro de la Gobernacion?

Su compañero el de Gracia y Justicia no pondrá en duda que haya en la mayoría partidarios de la abolicion.

(El señor Marlos: Eso es una bagatela para los liberales-conservadores.)

No es tan bagatela para un partido ir de brazo con el verdugo.

Entre los demócratas no hay defensores de la pena de muerte. Si no se abolió en 1873, fué porque, aunque nosotros éramos revolucionarios, éramos muy juiciosos, y para abolir la pena de muerte habria sido necesario reformar todo el Código penal, y á nadie se le ocurrió ni se le hubiera ocurrido nunca hacer esta reforma por un simple decreto, que compete solo al poder legislativo.

Sin embargo, la pena de muerte no se aplicó más que una sola vez, la más triste y la más grave que puede presentarse á un gobierno.

Se perdía la disciplina del ejército y se perdía la república, y por eso se aplicó esa pena consignada en la ley.

Eso no fué una apostasia; bien deben conocerlo los que alguna vez se han sentado en el banco azul.

No tengo nada de que arrepentirme. Republicano era y republicano soy: demócrata fui y demócrata soy. Yo quiero la democracia íntegra, pero la quiero compatible con el orden.

Recuerda que á una pregunta del orador contestó el señor ministro de Hacienda, único que á la sazón se encontraba en el banco azul, y era bastante, que al Gobierno tocaba responsabilidad constitucional por el ejercicio de la gracia de indulto, y por eso anunció esta interpelacion.

Examina el origen y la razon de la prerogativa de indultar; dice que ésta procede de la ficcion de suponer á una sola persona como la concentracion de las fuerzas sociales, y como una persona á nombre de la sociedad condenaba, la sociedad misma concentraba en aquella persona, perdonaba y hasta extinguía el delito, porque la sociedad es omnipotente para resolver de sus asuntos.

Mientras existan en nuestros Códigos penas irreparables, es indispensable el ejercicio de la gracia de indulto.

Estudia técnicamente las condiciones esenciales del indulto, que es una gracia y no un derecho, y establece las diferencias que distinguen el indulto de la amnistía.

Sostiene, por consecuencia, que el libre ejercicio de la gracia de indulto no es una prerogativa, y que si se le dá este nombre es por corruptela, puesto que tiene limitaciones fundamentales en nuestras leyes, aparte de otras limitaciones de conveniencia.

Sólo hay una excepcion justificada por razones de Estado, y es el indulto del delito de lesa-majestad.

Hace responsable al Gobierno de no haber aconsejado el indulto respecto de ciertas causas que hace seis años se incoaron.

Con este motivo habla de la emigracion española, que califica de vergüenza para España y de impolítica.

Ayer mismo ha dejado de existir en extranjero suelo, sin que el sol de su querida patria iluminara su frente en los últimos dias de su vida, un hombre ilustre que por la intrasigencia de este Gobierno vivía desterrado en Francia, el señor Fernandez de los Rios, que no tenia más delito que el de no haber querido doblar su cabeza á los ídolos del dia.

Dos hombres no menos ilustres han acompañado en sus últimos momentos al virtuoso desterrado, modelo de honradez, de inteligencia y de liberalismo; D. Manuel Ruiz Zorrilla, representacion propia de la España liberal, y D. Nicolás Salmeron y Alonso, representacion de la España literaria y docente, y cuya ausencia lloran las Universidades españolas.

¿Es que conviene al Gobierno que vayan cayendo en suelo extranjero las osamentas de hombres que tan alta significacion han tenido en nuestro país y qué

hacen respetable nuestro nombre en todas las naciones?

Considera el orador que son ilegales los muchos indultos que aparecen diariamente en la *Gaceta*.

Pregunta, porque esto no está previsto en la Constitución, si el rey tiene facultad para indultar á los ministros que son declarados responsables por las Cámaras.

Se suspende el debate, quedando el Sr. Carvajal en el uso de la palabra para el lunes.

ORDENES RELIGIOSAS.

Con aplicación á estas órdenes, y refiriéndose á los individuos de estas órdenes, que, procedentes de Francia, pretendan establecerse en España, el señor ministro de Gracia y Justicia ha expedido una circular que dice así:

«Los acuerdos recientemente adoptados por el gobierno de la nación francesa respecto á corporaciones religiosas, y las repetidas instancias que, fundadas en el precepto constitucional de libertad de asociación y en lo prevenido en el Concordato celebrado con la Santa Sede en 1851, se elevan á este ministerio en solicitud de autorización para el establecimiento de órdenes distintas en determinadas localidades, concedidas algunas siempre con gran parsimonia y cuando poderosas razones lo han aconsejado, para que los religiosos á quienes se otorgaban, residieran en el punto que se les señalaba conforme á sus constituciones y prácticas y sin gravámen alguno para el Estado, y muchas pendientes de resolución, hacen necesario que con urgencia, aun cuando no definitivamente, se fije de algun modo, tanto la situación de las corporaciones expresadas, como la forma en que podrá autorizarse el establecimiento de las que lo tienen pretendido y que nuevamente se solicitaren.

Con este objeto, S. M. el rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de ministros, se ha dignado mandar que, sin perjuicio de la medida general que se dicte en el expediente que á este efecto se instruye, se observen provisionalmente las disposiciones siguientes:

Primera. No se permitirá el establecimiento de ninguna congregación, convento ó colegio formados por extranjeros pertenecientes á los institutos religiosos expulsados de Francia en las provincias limítrofes á aquella nación.

Segunda. Para el establecimiento de cualquiera de dichas asociaciones ó corporaciones en las demás provincias del reino, será necesario impetrar permiso ó autorización especial del gobierno.

Tercera. El gobierno, previos los informes que estime oportunos, podrá autorizar, con las condiciones que en cada caso juzgue conveniente fijar, el establecimiento de las asociaciones ó corporaciones á que se refiere la disposición primera, en las provincias no comprendidas en la misma.

Cuarta. Para el establecimiento de cualquiera otra asociación ó comunidad religiosa de las no expresadas en la citada disposición primera, en todas las provincias del reino, será también necesaria como lo viene siendo hasta ahora, la autorización especial del gobierno, que podrá concederla previos los informes y con las condiciones que en cada caso juzgue convenientes.

De real orden lo digo á V. S. á los efectos consiguientes.—Dios, etc.—Alvarez Bugallal.»

Es de suponer, por los términos de la precedente real orden, que su doctrina no gustará mucho al Sr. Pidal y sus amigos.

De todos modos, la circular es importante y merece ser reproducida.

CORRESPONDENCIA

Madrid 21.—Por mi última carta sabe V. los pormenores de la entrevista de Martínez Campos con el rey, que hoy confirmo en todas sus partes, con nueva autorizada referencia; así como lo poco que ha satisfecho su resultado á los hombres más importantes del partido liberal-dinástico que esperaban otra cosa muy diferente; pues cuéntase que el monarca contestó decididamente á todas las afirmaciones y negaciones expuestas por el caudillo de su restauración. «¿Y qué pue-

de hacer un rey constitucional cuando la inmensa mayoría de la Nación, representada por las Cortes, me dice que es conveniente al afianzamiento de las instituciones y á la prosperidad del país, la continuación del actual Gobierno? Si solo se tratara de la consolidación de mi monarquía, pudiera yo hacer algo. Pero se trata de la prosperidad del país; y esto no puede ser indiferente al rey que no desea otra cosa que ajustar el ejercicio de la alta misión que le está confiada á las más severas prácticas del sistema representativo. ¿Cuál sería mi responsabilidad, si en asunto de tantísima trascendencia desoyera yo la solemne declaración, hecha por un Congreso, producto de unas elecciones generales, hechas por un ministro de que V. fué presidente, mi general? Porque, dígame lo que se quiera, las dos Cámaras revisten una autoridad innegable; puesto que en el tiempo que llevan de vida, no ha habido nadie que haya intentado la más mínima protesta, ni dudado siquiera de su legitimidad por un momento.» Estas ó muy parecidas palabras, ponen en boca del rey, personas que tienen motivos sobrados para saber la verdad.

Segun mis informes, que tengo por fidedignos, la visita de despedida que harán los Sres. Sagasta y Alonso Martínez al rey, con motivo de su próxima expedición veraniega, tendrá grande importancia, si la ocasión se les presenta propicia, para hablar de las cuestiones palpitantes.

Al decir de los íntimos amigos del Presidente del Consejo de Ministros, éste, apoyado en la fuerza que tiene en el Parlamento y en la confianza que por este motivo le dispensa el Soberano, fiel guardador de todos los preceptos del régimen constitucional, está resuelto, como lo ha estado siempre, á que la ley no sea letra muerta. Y en su afán de prevenir ántes que castigar, tomará las medidas que considere convenientes á fin de evitar el uso de otras de rigor, aunque no las escasearía, si las circunstancias le obligaran á ello. Que en el primer Consejo, se ocuparán de ciertas combinaciones para altos puestos civiles y militares que el buen servicio reclama, al mismo tiempo que tomará algunos importantes acuerdos complementarios. Hecho lo cual, nada político quedará que hacer á los actuales gobenantes en el inmediato interregnum parlamentario, que emplearán todo él en hacer administración. Esto dicen los mismos amigos del Gobierno. En cuanto á los fusionistas, no puedo decir á V. más que se muestran, resignándose al parecer, con su suerte, sin que los planes preventivos que se atribuyen al Gabinete les preocupen lo más mínimo, pues suponen que no han de conducir á nada sus injustificadas amenazas.

Este verano, Biarritz, San Juan de Luz y San Sebastian, ofrecerán tanto interés ó más que los anteriores. Para el primer punto saldrá el señor duque de la Torre en el inmediato mes de Agosto, en donde solo permanecerá una temporada con su familia, y después hará un viaje solo por el extranjero, en la segunda quincena de Agosto. Sagasta irá á Bebe-la y desde allí á San Juan de Luz. El señor Alonso Martínez se instalará en su posesión de San Sebastian y de cuando en cuando, recorrerá los deliciosos pueblecitos de las fronteras. El general Martínez Campos dará una vuelta por París. Otros políticos de graduación inferior, irán también á echar una cana fuera á los expresados sitios en donde no faltarán varios ministeriales, que desde hace días tienen tomado alojamiento. Tengo fundadas esperanzas de que estará V. al corriente de lo que por allí pase, pues para conseguirlo no omitiré medio.

La sesión del Congreso se ha abierto con muy poca concurrencia de diputados que van escaseando sobremedida á causa de que todos van tomando las de Villadiego. Corre como muy válida la especie entre los conservadores de que las Cortes no volverán á funcionar hasta la segunda quincena de Diciembre próximo, los oposicionistas que se creen mejor informados, aseguran que las Cortes no se reunirán hasta el año que viene.

Hoy ha estado á punto de que el Congreso no tuviera sesión. Al abrirse, un diputado de la mayoría pidió que se contaran los presentes y no habiendo suficiente número se suspendió por media hora. Algunos de los ministeriales habían recibido orden cuando se abrió de nuevo para que no entraran y no pudiese haber sesión, y hubiese declarado el presidente que para la inmediata se avisaría á domicilio. Pero gran número de oposicionistas se apresuraron á entrar, defrau-

dando las esperanzas de los ministeriales. Pareca que el rey ha insistido ayer nuevamente en no firmar la combinación para altos puestos militares, en que figuraba la separación de los amigos de Campos. Prendergast no quiere volver á Barcelona si no se releva al gobernador civil que á todo trance querían sostener Cánovas y Romero Robledo. Con este motivo, se ha acentuado el malestar que sienten estos. A última hora se asegura que estos, á fin de evitar complicaciones, han desistido por ahora de sus propósitos. Es cierto, á pesar de que lo niega *La Correspondencia*, que la reina por consejo terminante de su médico no quiere ir á la Granja. El Gobierno apoyado en el parecer del médico Alonso quiere que vaya. Estos incidentes se cree que pudieran facilitar una solución á la cuestión que se debate. El Gobierno manifiesta grande interés en cerrar las Cortes inmediatamente y que el Senado termine la discusión de presupuestos con la rapidez que lo hizo el Congreso. Los ministeriales afirman que no tendrá consecuencias la resistencia del rey en la cuestión de militares porque sacrificarán al gobernador de Barcelona Sr. Cosío: al menos por ahora hay quien asegura que el monarca no transigirá nunca con la separación de los militares que Cánovas le ha propuesto.

(El Corresponsal)

Valle de Oro 22.—Mi estimado amigo: en la parroquia de Santa Cruz del Valle de Oro acaba de verificarse una misión costeada por su digno párroco, la cual estuvo á cargo de dos reverendos padres franciscanos de Santiago, anciano respetable por todos conceptos el uno, y joven de veinte y seis años, con felices disposiciones oratorias el otro.

Concurrieron á los piadosos ejercicios diariamente cerca de cinco mil almas, que, reunidas en un soto en forma de anfiteatro, escuchaban con el mayor silencio y devoción la palabra divina, desfilando después de derecha á izquierda con recogimiento y compostura, entonando el Santo Rosario, presididos por sus respectivos párrocos, quienes regresaban después á la iglesia para auxiliar á los reverendos misioneros en el confesionario á donde acudían presurosos los fieles á recibir el Sacramento de la penitencia; y tanto fué el fervor que segun me aseguraron se repartieron durante los quince días de misión once mil seiscientas Sagradas formas.

Terminados los espirituales ejercicios los reverendos padres franciscanos emprendieron á pié la marcha á Mondoñedo, acompañados de las autoridades, algunos párrocos, guardia civil, carabineros y gran número de personas de ambos sexos, de todas clases y edades, hasta el pueblo inmediato de Adelan, en donde se verificó la despedida, en medio de los sollozos de la concurrencia, siendo tal la emoción que los dignos misioneros fueron acompañados hasta Mondoñedo por los Sres. Arcipreste, diputado provincial del distrito y dos párrocos.

Su. aftmo. q. b. s. m.

(El Corresponsal.)

MISCELÁNEA

Santos de hoy.—*—LA NATIVIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA.

Idem de mañana.—Santa Orosia y San Guillermo.

Ef. mérida.—1372.—D. Francisco I. obispo de Mondoñedo, hace protesta á los rebeldes vasallos de Vivero para que presenten los padrones de cobranza con el objeto de elegirles alcaldes.

Hombres celebres.—Casi todos los hombres célebres tienen un no deplorable.—Rómulo, Alcibiades, Filipo, Sertorio, Pompeyo, César, Ciceron, Enrique IV de Francia, etc. etc., murieron asesinados.—Sócrates, Aristóteles, Alejandro, Mahoma y otros, murieron envenenados.—Epaminondas, Turena, Carlos XII, acabaron de muerte violenta.—Escipion, Camilo, Ovidio, Dante, etc. murieron en el destierro.—Cristóbal Colon, Camoens y Cervantes, murieron en la mayor miseria. Por esto sin duda decía el Bobo de Coria:—¡Dame pan y llámame tonto!

Grabados.—Ilmo. Fray Ceferino Gonzalez.—Bellas artes; La pescadora gallega (copia de la acuarela de Pradilla: La trabajadora del mar).—Tipos y costumbres de Asturias: Los pobres en el

mercado (composicion y dibnjo de don José Cuevas).—Medallas conmemorativas: grabadas en hueco por el joven artista gallego D. Victoriano Gonzalez.

Hé aquí el sumario:

Texto.—Revista de la decena, por don Damilo Placer Bouzo.—El filósofo español Fray y Ceferino Gonzalez, por don Antonio Pidal y Mon.—Primeras obras de un artista, por Tomás de Lemos, por D. Juan M. Paz Novoa.—Insiste por don Manuel Murguía.—Las fiestas de la reconquista en Vigo, por D. Victor M. Vazquez.—Vías de comunicacion y obras públicas. (Noroste. Puerto de Cudillero. Líneas portuguesas).—Anuncios astronómicos para Galicia y Asturias, por don Francisco Rosado.—Fiestas en la Coruña.—A. D. Nicasio da Prado, poesía por don Moreozo Nicolás Quintana.—Nuestros grabados.—Estadística demográfico-sanitaria de Asturias y Galicia.—Miscelánea.—Noticias regionales.

Se ha repartido el núm. 17 de *La Ilustracion Gallega y Asturiana*, correspondiente al 18 de Junio, y tanto por lo ameno de su lectura como por la variedad de sus grabados, se hace cada día más acreedora al favor que el público viene dispensándola desde su aparicion.

Pensamientos.—Hijos míos: no despreciais nunca á nadie; considerad al que os superior como á vuestro padre; á vuestro igual como á vuestro hermano y á vuestro inferior como á vuestro hijo.—(Alt) —Un oficio es un tesoro.

Junta de Beneficencia de Lugo.

Se contrata en pública subasta el suministro de pan de trigo, carne fresca de vaca y artículos alimenticios para los acogidos en los establecimientos municipales de Beneficencia de esta capital que se necesitan, durante el próximo año económico de 1880-81: asimismo se subasta el lavado de ropas del hospital: todos estos servicios bajo los tipos y condiciones expresados en los respectivos pliegos, se hallan de manifiesto en la secretaria del Ayuntamiento.

El acto de la subasta tendrá lugar el día 27 del corriente y hora de 12 de su mañana en la casa Consistorial, y las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados.

Segun acuerdo de la Junta municipal de Beneficencia, para el domingo 27 del corriente á las dos de la tarde, tendrá efecto el remate de habilitacion de un local para una escuela de párvulos en la casa municipal de Beneficencia, bajo el respectivo presupuesto y pliego de condiciones que están de manifiesto en la secretaria del Ayuntamiento.

El acto de la subasta se verificará en la casa consistorial el día y hora que quedan citados, y las proposiciones se harán en pliegos cerrados, acompañando á las mismas recibo de depósito del 5 por 100 del total del remate.

En el caso de resultar dos ó más proposiciones iguales, se abrirá únicamente entre sus actores licitacion á la llana por el término de 10 minutos, adjudicándose las obras al más ventajoso.

Lugo Junio 23 de 1880.—José Castro Freire.

SERVICIO TELEGRAFICO.

Madrid 23 10' n.—Recibido á las 11'39 n.

Suspendidas las sesiones de las Cámaras. La presente legislatura terminará en el próximo mes de Agosto. Otra dará principio en el mes de Diciembre.

Los cabecillas insurrectos de la isla de Cuba, Guillermon y Maceo, se dirigen á Santander para ser conducidos á Ceuta.

Imp. del DIARIO, Armañá, 2.

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, DU BARRY, de Londres, la

REVALENTA ARABIGA.

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las malas digestiones laboriosas, (dispepsias), gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedías, pituitos, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disentería, cólicos, tos, asma, ahogos, opresión, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—90.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Director catedrático Wurzer, etc cetera.

Cura úm. 72.522. El Sr. Doctor F. W. Beneke, catedrático de medicina de la Universidad, hizo la siguiente relación a la clínica de Berlín el 8 de Abril de 1872.

Debo la preservación de la vida de uno de mis hijos a la Revalenta Du Barry.—La criatura a la edad de cuatro meses padecía sin causa aparente, de una atrofia completa, con vómitos continuos, los que resistían a la dieta mejor entendida, a los cuidados de dos nodrizas y a todo tratamiento del arte médico. La Revalenta hizo desaparecer al momento los vómitos y restableció completamente su salud en mes y medio de tiempo. Todos los experimentos que he hecho despues con la Revalenta han obtenido el mismo éxito.

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita, economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas las edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes

En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra 20 rs.; 2 libras 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs., y de 24 libras, 300 rs.

Depósitos en Lugo: Rodríguez Cortés, botica, Batitales 22, Manuel María Iglesias Ferradas botica, Viuda de Artazú comercio: Traviesa, 7.

Du Barry, y Compañía (Limited), calle de Valverde, núm. 1.

Ungüento y Píldoras Holloway.—Las Llagas curadas.—Este Ungüento es el remedio sanativo más pronto y más seguro que se conoce para las afecciones cutáneas, las dolencias escrofulosas ó escorbúticas, las ulceraciones, las erupciones y las inflamaciones. En la composición del mencionado bálsamo no entra ingrediente alguno deletéreo, sino que al contrario él posee las calidades más refrigerantes, purificantes y fortalecientes que es posible imaginar. La aplicación de este Ungüento no irrita en lo más mínimo ni aun el cutis delicado de los niños de tierna edad, de suerte que el medicamento es tan eficaz para las enfermedades infantiles como para las propias de la vejez. En todos los casos de enfermedad constitucional, crónica ó complexa las Píldoras Holloway deberán usarse al mismo tiempo que el Ungüento, á fin de que sea expelida del cuerpo toda materia morbosa.—5.

ANUNCIOS.

GRAN

Almacen de Música,

Pianos, Armoniums ó Instrumentos de todas clases,

de D. Canuto Berea,
REAL, 38.—CORUÑA.

Pianos españoles y extranjeros garantizados á gusto del consumidor á pagar al contado, ó á plazos, desde 200 reales mensuales.

TREINTA MIL obras diferentes de música, con rebajas considerables.

Cuerdas, bordones y accesorios para toda clase de instrumentos. N. 1

Café de Mendez Nuñez.

El dueño de este establecimiento se vé en la necesidad de aumentar, contra su gusto, el precio de los helados, por consecuencia del excesivo coste de la nieve que ha tenido que encargar al extranjero.

¡Interesante!

En el almacen de muebles de la calle de San Marcos, núm. 21, se vende una preciosa cama dorada de matrimonio inglesa, con muy pece uso.

ELEGANCIA

EN LA SOMBRERERIA

ECONOMIA

buen gusto.

FERNANDEZ PIMENTEL.

PERFECCION.

14, PLAZA MAYOR, 14.

Acaba de recibirse un elegante y variado surtido de sombreros de todas clases, propios para la estacion, entre ellos de Panamá, americanos, paja lisa y mezcla espartina. Gran variedad en los de charol para niños y niñas y abundancia de los de fieltro ó paño de 1.ª 2.ª y 3.ª clase para hombre y jóvenes.

También hay de paja de Italia para señora y niñas adornados: gorritas para niños de corta edad.

Nada valgan los elogios: la cifra de

¡183.554 REALES!

cantidad realizada en solo el artículo de sombreros en el primer año de establecido en esta capital, prueba evidentemente sus buenas clases y las condiciones económicas de venta, pues que solo se concreta á una utilidad de un 2 por 100

¡¡VER Y PROBAR!!

que los hechos confirmarán la verdad, sin que nada tenga que desear el consumidor inteligente.

LA PROVEEDORA UNIVERSAL,

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE

movida al vapor,

de Francisco Fernandez y Hermano,

Calle de la Reina, núm. 10, Lugo.

Premiada en primera clase en la Exposición de Lugo en 1867, en la de Valladolid en 1871, en la Universal de Viena en 1873, en la Nacional de Madrid con medalla de mérito en 1873, en la Regional de Santiago con medalla de plata en 1875, en la Universal de Filadelfia en 1876, en la de Leon en 1876 y en la de Lugo con medalla de plata en 1877.

PRECIOS DEL CHOCOLATE: 4'50, 5'50, 6'50, 7'50, 8'50, 9, 10 y 12 reales libra. N. 3

ROYAL MAIL STEAM PACKET COMPANY.

VAPORES-CORREOS DE LA COMPAÑIA MALA REAL INGLESA.

Salidas mensuales de Carril y Vigo.

PARA LISBOA, RIO-JANEIRO, MONTEVIDEO Y BUENOS-AYRES.

Saldrá de CARRIL y Vigo el día 27 de JUNIO el nuevo y magnífico vapor

ELBE,

de porte de 3.000 toneladas y 600 caballos.

Estos buques tocan en Rio-Janeiro por ser la temporada de invierno en Brasil que no dan cuarentena en Rio de la Plata á dichas procedencias de Junio á fin de Octubre y ofrecen las mayores comodidades á los pasajeros de 3.ª dándoles cama con ropa, pan fresco y vino en todas las comidas. Llevan cocinero y camareros españoles.

PRECIOS DE PASAJE DE CARRIL Y VIGO Á

	1.ª Cámara.	2.ª Cámara.	3.ª Cámara.
Lisboa. Rvon.	300	200	100
Rio-Janeiro. »	2.800	1.800	900
Montevideo. »	3.130	1.955	1.000
Buenos-Aires. »	3.130	1.955	1.000

El día 15 de JULIO tocará de regreso en Vigo para Southampton el magnífico vapor:

TAMAR.

ADMITE CARGA Y PASAJEROS PARA LONDRES Y OTROS PUNTOS.

Tiene esta Compañía otra línea para Rio-Janeiro directa desde Lisboa, que salen los días 13 y 28 de cada mes, admitiendo pasajeros que se mandan por cuenta de la Compañía sin aumentar gastos. Consignatarios en VIGO, D. ESTANISLAO DURAN; en CARRIL, D. RICARDO DE URIOSTE; Agente en Lugo, D. Manuel Quintero. N. 28

EXPULSION COMPLETA DE LA **TENIA O SOLITARIA.** EN EL MISMO DIA QUE SE TOMEN **LAS CÁPSULAS TENIFUGAS** De Moreno Miquel. 2.ª RENAL, 2.—MADRID. Precio 60 rs. frasco con su instrucción GRAGEAS VERMIFUGAS de Moreno Miquel, para destruir las lombrices intestinales y hacer desaparecer los desórdenes que las mismas ocasionan.—Precio, 5 rs. caja. Unas y otras si se piden directamente á Madrid casa del autor, con el aumento de 5 rs. se remiten certificadas á provincias y Portugal.—Depósito en las principales farmacias

Litografia de M. Roel.

REAL, 26, CORUÑA.

En este establecimiento se continúan haciendo toda clase de tarjetas, blancas y en finos colores para visita y anuncios, circulares, cartas de aviso, esquelas de enlace, de ofrecimiento de casa, profesiones y funeral, etiquetas para vinos, licores, conservas, boticas y chocolates, letras de cambio, facturas, recibos, abonarés, láminas, estados, mapas, portadas de escrituras, patentes, diplomas, carteles de anuncios, sobres y papel timbrados en finos colores y comercial para cartas, papelería blancos y de colores de varios tamaños para impresiones y toda clase de documentos para oficios. N. 8

PIEDRAS FRANCESAS

para Molinos Harineros.

Son de la mejor calidad conocida y sus precios sumamente baratos.

Se venden á plazos y al contado en el BAZAR DEL SIGLO XIX de H. Hervada y C.ª, Acevedo 77, Coruña: informarán, en esta, Comercio de D. Antonio Mendez

Fuegos artificiales.

De confeccion esmerada á precios económicos, en el obrador de VENANCIO REAL, barrio de Santiago.

Desde tres reales docena hasta 200. Sesenta y cinco clases.

Matriculas para subsidio

Se hallan impresas y á la venta en la imprenta de este DIARIO, así como el papel para los repartimientos de consumos, cereales y sal, para territorial, y listas cobratorias

¿Por qué coser á mano?



ACUDID Á LA CALLE DE LA REINA, LUGO donde por

10 RS. SEMANALES

SIN ENTRADA, NI AUMENTO, NI ADELANTO ALGUNO, SE ADQUIERE CUALQUIER MODELO DE LAS LEGÍTIMAS MÁQUINAS PARA COSER DE LA SINGER DE

COMPANIA FABRIL SINGER NUEVA-YDRK. Sucursales en todas las capitales de provincia.

Remate.

Se vende en la Coruña la casa número 26 moderno de la calle Real y 21 accesorio de la Galera. Rentúa anualmente más de 4 500 pesetas y tiene de pension treinta.

La subasta tendrá lugar en el Juzgado de primera instancia el día 28 de Junio y hora de doce de la mañana bajo el tipo de 59 036 pesetas 6 céntimos con deducción de las pensiones que á la misma gravitan.

Darán más pormenores: Real, 50, Coruña.

Se arrienda la planta ba-

ja y un piso de la casa número 16 calle de la Reina.—En el 2.º de la misma darán razon.

LA ESCUELA DEL GRAN MUNDO
POR
GUILLERMO GRAEL
Un tomo 10 reales.
EL MÉDICO DE LAS LOCAS UNA PÁGINA DE AMOR
POR POR
X. DE MONTEPIN EMILIO ZOLA.
Dos tomos de esmerada impresión, 12 reales. Correcta traducción española 6 reales
Los pedidos, acompañados del importe al editor, Alfredo de C. Hierro, San Sebastian, 2, Madrid.